

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO EN MÁLAGA, POR LA QUE SE ACUERDA LA ADMISIÓN A TRÁMITE DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA DE LA INNOVACIÓN DEL PGOU DEL RINCÓN DE LA VICTORIA PARA CAMBIO DE USO HOTELERO A RESIDENCIAL, EN PARCELA UBICADA ENTRE CALLES MIRÓ Y PICASSO, URBANIZACIÓN “EL CANTAL”, EN RINCÓN DE LA VICTORIA (MÁLAGA).

Expte.: EA/MA/09/18

Vista la solicitud formulada por el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, de inicio de la Evaluación Ambiental Estratégica de la *Innovación del PGOU de Rincón de la Victoria para cambio de uso hotelero a residencial en parcela ubicada entre las calles Miró y Picasso, en Urbanización “El Cantal”*, de acuerdo a lo establecido en el artículo 40 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, resultan los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha 12.02.2018 se recibe en esta Delegación Territorial escrito del Ayuntamiento de Rincón de la Victoria, mediante el que solicita inicio de Evaluación Ambiental Estratégica de la citada Innovación del PGOU. A la solicitud adjunta documento urbanístico de la Innovación del PGOU, fechado en julio de 2016 y Estudio de Impacto Ambiental, fechado en marzo de 2017.

Analizada la documentación presentada, se informa al Ayuntamiento de Rincón de la Victoria que esta no responde a los contenidos mínimos establecidos en el artículo 39.1 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*, para el documento ambiental estratégico, por lo que se requiere su subsanación.

Con fechas 11.06.2018 y 27.08.2018, el Ayuntamiento de Rincón de la Victoria realiza nuevas aportaciones documentales, que consisten en documento ambiental estratégico, fechado en abril de 2018, y anexo de julio de 2018.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En aplicación del apartado 3.b) del artículo 40 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*, la presente Innovación del PGOU de Rincón de la Victoria se encuentra sometida al trámite de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada, dado que se trata de una modificación que afecta a la ordenación pormenorizada de un instrumento de planeamiento general



Avda. Aurora nº 47, planta 14, 29071 Málaga
Tel.: 670948894. Fax: 951917297

Código:64oxu848450D7LjRd/3cpUmTSlyzYC. Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/			
FIRMADO POR	ADOLFO MORENO CARRERA	FECHA	13/09/2018
ID. FIRMA	64oxu848450D7LjRd/3cpUmTSlyzYC	PÁGINA	1/2

que altera el uso del suelo en ámbitos o parcelas de suelo urbano que no llegan a constituir una zona o sector.

La documentación aportada por el promotor se considera suficiente para iniciar dicho trámite, conforme a lo establecido en los artículos 39.1 y 40.7 de la *Ley 7/2007, de 9 de julio*.

POR LO QUE

A la vista de los anteriores antecedentes y fundamentos de derecho y vista la documentación presentada por el promotor

SE RESUELVE

Admitir a trámite de Evaluación Ambiental Estratégica simplificada la **Innovación del PGOU de Rincón de la Victoria para cambio de uso hotelero a residencial en parcela ubicada entre las calles Miró y Picasso, en Urbanización “El Cantal”**, conforme a lo recogido en la *Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental*.

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 y siguientes de la *Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*, contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, ante la persona titular de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, en el plazo de UN MES, contado desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación.

El Delegado Territorial



Código:64oxu848450D7LjRd/3cpUmTSlyzYC.
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	ADOLFO MORENO CARRERA	FECHA	13/09/2018
ID. FIRMA	64oxu848450D7LjRd/3cpUmTSlyzYC	PÁGINA	2/2